



SESION EXTRAORDINARIA N° 42

En Padre Las Casas, a veintinueve de octubre del año dos mil ocho, siendo las 09: horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la señora Alcaldesa doña Rosa Oyarzún Guíñez, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señora Mariela Silva Leal, señores Jaime Catriel Quidequeo, Mario González Rebolledo, señor Juan Eduardo Delgado Castro y señora Mariela Silva Leal y Pablo Huenchumilla Fritz.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. REGLAMENTO DE DESEMPEÑO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY N° 20.244.
3. AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONTRATOS.
4. SUBVENCIÓN COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL COYAHUE PAILLANAO.
5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE INMOBILIARIA PETROHUE PARA USO DE ÁREA VERDE.
6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones Acta Sesión Extraordinaria N° 41 de fecha 03 de octubre del año en curso.

2. REGLAMENTO DE DESEMPEÑO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY N° 20.244.

La señora Secretario Municipal, de conformidad con la Ley 20.244 a los Asistentes de la Educación les corresponde unos Bonos por Evaluación de Desempeño, pero, para tal efecto, ellos tienen que tener un Reglamento. El Reglamento nosotros se lo enviamos junto con el Acta, a nosotros nos interesa se sobremanera en especial a la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación de que este Reglamento sea aprobado, dado que, el primer Bono se paga en el mes de noviembre, que corresponde a M\$ 96. Entonces, es un Reglamento de evaluación, donde hay un comité que está representado por un representante del DAEM, un representante de los directores, elegido por sus pares y un representante del gremio de los Asistentes de la Educación y ellos tienen que, en este caso, emitir para el pago del Bono del año 2006, que corresponde a M\$96.- tienen que emitir su informe antes del 07 de noviembre, por el año 2008. Aquí lo que se define, incluso lo que se entiende por la evaluación del desempeño, hay una autoevaluación en primer término, después una preevaluación del jefe directo, una evaluación de la

Comisión Evaluadora y también da el Recurso de Apelación, en el caso de que no esté de acuerdo con la evaluación que se hizo.

Los factores para la apreciación son la competencia laboral, definida como la capacidad que tiene un funcionario (a) para desempeñarse eficazmente en situaciones específicas para lo que fue contratado; conducta funcionaria y desempeño de equipo.

El proceso nació de la siguiente forma: después de que se publica la Ley se forma la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación, ellos hacen una propuesta de Reglamento con el acuerdo de la Asamblea. Esta propuesta de Reglamento es revisada por la Municipalidad, la cual solamente se le hizo unas observaciones de forma en cuanto a redacción y la única observación de fondo que se hizo fue que la Comisión Evaluadora, para definir un empate, habían establecido de que el hecho de ser asociado, era un punto a favor, eso es absolutamente anticonstitucional porque la Constitución Política establece la libertad de asociación, esa fue una observación de fondo, la cual ellos la entendieron y entendieron que no se podía hacer y aceptaron. La otra era de que la composición de la Comisión Evaluadora era de tres miembros de la Asociación de Funcionarios y un miembro, representante del DAEM, que tampoco daba el equilibrio necesario para hacer una comisión, esas observaciones se efectuaron, ellos las aceptaron y con lo cual, se requiere el acuerdo del Concejo para que empiece a funcionar la evaluación del desempeño de los asistentes de la educación, por un monto de M\$96.-, el Bono que les corresponde en el año 2008, se le paga al 80% mejor calificado, dice la Ley.

La señora Alcaldesa, hay plazo hasta el 07 de noviembre, creo que, de todas maneras, siento que siendo un Reglamento y para evitar conflictos posteriores con ellos, que el Concejo pueda ver esto en comisión, pueda a citar a la directiva, conversar con la señora DAEM, no es dudar de lo que se ha planteado, pero, me gustaría que se disipen todas las dudas, eso tendría que ser esta semana.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señora Presidenta, en realidad hay dos temas; uno que se ha presentado esto y otro que estamos en contra el tiempo y si lo pasamos a comisión, creo que tiene que estar el lunes aprobado y deberíamos juntarnos antes y si lo pasamos a comisión, creo que, debiera estar el compromiso de nosotros de que vamos a venir a la comisión y si no tendríamos que votarlo ahora o tendríamos que pasarlo el Lunes.

El concejal Sr. Mario González, ¿Cómo se llama la dirigente?

La señora Marianne Lefenda, DAEM (s), Fabiana Aravena, es la presidenta.

El concejal Sr. Mario González, bueno, hablé con Fabiana hace unas semanas atrás y efectivamente estaba bastante contenta por esta aprobación del Reglamento, porque efectivamente, este apoyo financiero por desempeño, es algo que

debería haber establecido hace bastante tiempo atrás; por lo tanto, ellos están bastante de acuerdo y ojalá que pudiéramos pasar hoy día mismo, me decía ella el día de ayer, entonces no tendría problemas en aprobarlo ahora, producto mismo de la conversación que tuve con la dirigente y estaba de acuerdo.

El concejal Sr. Juan Eduardo Delgado, también me reuní con la directiva, alrededor de un mes atrás, con la DAEM también estuvimos conversando el tema, entonces también estoy con disposición de pasarlo ahora.

La señora Alcaldesa, es un Reglamento, si a futuro se encuentra una dificultad, se modifica; por supuesto, que también con el acuerdo del Concejo. Habría que ver qué dice el contenido de los artículos para aprobar.

La señora Secretario Municipal, Reglamento de Evaluación de Desempeño Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244.

El siguiente reglamento se crea con la finalidad de establecer las bases para la evaluación del Personal Asistente de la Educación que labora en los Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas, según se dispone en la Ley N° 20.244 del año 2008. Establece quiénes serán evaluados, cómo se evaluará, quién evaluará y quiénes serán los miembros y las funciones de la Comisión Evaluadora.

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Artículo 1º: El presente Reglamento rige el Proceso de Evaluación Plano Regulatorio de desempeño de todos (as) los (as) Funcionarios (as) Asistentes de la Educación dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre las Casas.

Artículo 2º: El sistema de evaluación tiene como objetivo calificar el desempeño funcionario, atendidas las exigencias y características de sus labores.

El sistema de evaluación será la base para la obtención del estímulo que establece la Ley 20.244 del 19 de enero del 2008, en su Artículo 3º.

Artículo 3º: El proceso de evaluación deberá ser conocido por todos los funcionarios sujetos a ella, en especial de los objetivos particulares aplicados al puesto que desempeña.

La señora Secretario Municipal, si quieren les resumo: el Reglamento tiene 8 Capítulos y 26 Artículos y en lo que define se señala quiénes son las personas evaluadas, las define la Ley, está textual, también establece la excepción si no se quiere sujetar a calificación a los dirigentes de la Asociación de Profesionales, la Ley 19.296 establece que uno puede ser o no calificado, si no mantiene la calificación anterior y también los funcionarios que son evaluados, se le paga al 80% mejores evaluados.

El período de evaluación son las jornadas de 44 ó 45 horas durante los meses de marzo a noviembre, ese es el período que se evalúa.

El pago corresponde al 80% mejor evaluado y que se mantenga en funciones a la fecha del pago. El pago se efectuará en una sola cuota y por el año 2008 y 2009 es por un valor de \$96.000.-, la funcionaria que tenga jornada parcial, también se calculará también el Bono en forma parcial.

Este Bono tendrá un incremento de \$48.000.- que es como de desempeño difícil, para la gente que trabaja en lugares apartados, también se establece en la Ley. Este Bono de de \$96.000.- como el de \$48.000.- no son imposables ni tributables y en el caso de empate, que es lo que nosotros modificamos, se considera el orden en relación de años de servicios y capacitaciones realizadas.

Define también en le proceso de evaluación qué se entiende por Jefe Directo, después la comisión, cómo está conformada, que ya se indicó que es un miembro de la Asociación, uno del DAEM y un director elegidos por sus pares.

Dónde se va a constituir la comisión, va a ser en el Departamento de Educación, la fecha también el plazo para hacer la evaluación.

También les indiqué cómo iba a ser el proceso, que era una autoevaluación, pre – evaluación del jefe directo, evaluación de la comisión evaluadora y una apelación y se define qué son cada uno de ellos.

Cuáles son los aspectos que se consideran: la competencia laboras, la conducta funcionaria y el desempeño de equipo.

La evaluación, esto no tiene ningún carácter punitivo, ni tampoco puede ser causal de despido, esto es una evaluación de desempeño para percibir el Bono de M\$96.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación el Reglamento de Evaluación de Desempeño Asistentes de la Educación, Ley Nº 20.244.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Reglamento de Evaluación de Desempeño Asistentes de la Educación, Ley Nº 20.244.-

3. AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONTRATOS.

La señora Secretario Municipal, hay dos autorizaciones; uno, es el contrato con la Sociedad Ingeniería en Informática Saydex Ltda. y la Municipalidad de Padre las Casas, este contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre del año en curso, tiene un valor total de M\$3.570.-, se recibió la Boleta de Garantía y es el servicio de mantenimiento y soporte técnico en el uso de los sistemas Rayen y Siap para los consultorios Barroso, Pulmahue y General de Padre Las Casas.

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación autorización para celebrar el contrato de Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico en el uso de los Sistemas Rayen y Siap para los consultorios Barroso, Pulmahue y General de Padre Las Casas con la Empresa Saydex Ltda., por un monto de M\$3.570, de acuerdo a la Ley 18.695, Artículo 65 Letra i).

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorización para celebrar el contrato de Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico en el uso de los Sistemas Rayen y Siap para los consultorios Barroso, Pulmahue y General de Padre Las Casas con la Empresa Saydex Ltda., por un monto de M\$3.570, de acuerdo a la Ley 18.695, Artículo 65 Letra i).

La señora Secretario Municipal, contrato para la Propuesta Pública Nº103 del 2008 que corresponde a Suministro, Operación y gestión Clínicas Médicas y Odontológicas Móviles, esto fue llamado a propuesta el 17 de octubre del 2008 y se presentó una sola empresa que es Salus Chile S.A., cumplía con todas la exigencias que se establecían en las Bases administrativas y técnicas y se propone la autorización para celebrar el contrato, por un monto de \$ 24.791.663.- mensuales, el contrato se propone adjudicar por un año, pudiendo tener renovación hasta tres años, pero, se propone adjudicar por un año, por un monto de \$24.791.663.-mensuales y esto tiene que ser en términos presupuestarios, se comprometen los recursos este año por noviembre y diciembre y los restantes diez meses tienen que ser aprobados en el próximo Presupuesto, pero, de igual caso, como es un contrato que cede el período Alcaldicio, tiene que tener el acuerdo del Concejo y; además, porque es superior a 500 UTM mensuales.

La señora Alcaldesa, o sea, la autorización para celebrar el contrato es por un año, pudiendo ser hasta tres años, renovable según acuerdo en su momento y sería con la empresa Salus Chile S.A. y las prestaciones serían un módulo clínico médico odontológico.

El concejal Sr. Juan Eduardo Delgado, una pregunta técnica, los M\$24.000.- ¿incluyen medicamentos?

La señora Alcaldesa, medicamentos, la atención de médicos, dentistas y profesionales, de acuerdo a las normas que tiene el Servicio de Salud.

El concejal Sr. Juan Eduardo Delgado, esto lo vimos, recuerdo hace como tres meses.

La señora Alcaldesa, sí y fue aprobado por ustedes.

El concejal Sr. Juan Eduardo Delgado, pero, no se modificó, entonces los M\$24.000.- el módulo, un dentista, un médico, paramédico, el gasto de combustible, o sea, en el fondo los M\$24.000.- incluyen todo.

La señora Alcaldesa, y no puede variar, es lo que ustedes aprobaron, estas clínicas tendrían que prestar atención, esencialmente en San Ramón y en las brechas que la Administración en su momento considere, tanto en la ciudad como en el campo.

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación autorización para celebrar el contrato de Suministro, Operación y gestión Clínicas Médicas y Odontológicas Móviles con la empresa Salus Chile S.A., por un monto de \$ 24.791.663.- mensuales, de acuerdo a la Ley 18.695, Artículo 65 Letra i).

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorización para celebrar el contrato de Suministro, Operación y gestión Clínicas Médicas y Odontológicas Móviles con la empresa Salus Chile S.A., por un monto de \$ 24.791.663.- mensuales, de acuerdo a la Ley 18.695, Artículo 65 Letra i).

4. SUBVENCIÓN COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL COYAHUE PAILLANAO.

La señora Alcaldesa, quiero decir que aquí hemos buscado todas las fórmulas y no se puede, no se puede dar una subvención para pagar multas, así es que, de verdad, aquí hagamos una cosa humanitaria y ayudarlos, no se puede dar como ayuda social, imposible no hay una fórmula para sacar plata municipal para este tipo de cosas.

La concejala Sra. Ana María Soto, buenos días, Alcaldesa me queda claro de que por subvención, lamentablemente esa fue la información que se le entregó al Comité, yo fui testigo, por eso formalmente le hice la consulta a usted y le agradezco la respuesta. A lo mejor, pudiésemos ver por el área social, usted dice que tampoco se puede.

La señora Alcaldesa, tampoco se puede, porque por ejemplo, se dan ayudas en dinero, pero, son casos puntuales, para medicamentos, para otras situaciones, en cualquier momento, si hubiera una auditoría del propio Director de Control, una auditoría externa, de la Contraloría, tiene que decir para qué es, en ningún caso puede aparecer que es para pagar una multa, porque además hay que haber un recibo.

La concejala Sra. Mariela Silva, quiero clarificar a la señora Ana María que a la gente se le dijo en subvención o buscar una alternativa, si no fuera subvención, otra alternativa, eso es lo que ellos manifestaron cuando vinieron aquí en audiencia en el Concejo Municipal.

La concejala Sra. Ana María Soto, no, yo estuve presente en la reunión donde se les dijo claramente.

La concejala Sra. Mariela Silva, si usted se remite a leer el Acta..., es otra reunión que tuviste tú, pero, aquí en el Concejo manifestaron buscar alternativas, eso es lo que manifestaron ellos.

La señora Alcaldesa, no podríamos ayudarles, porque no solamente la Alcaldesa, si no el Concejo Municipal sería solidariamente responsable de estar pagando platas que no corresponden.

5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE INMOBILIARIA PETROHUE PARA USO DE ÁREA VERDE.

La señora Secretario Municipal, se presentó una solicitud de autorización para uso de terreno consistente en área Verde N° 1, Pulmahue IV, por la empresa Inmobiliaria Petrohue, que corresponde a la Constructora Pocuro y propone una compensación.

Ellos lo que quieren es solicitar un espacio de área verde para instalar la casa piloto, digamos la oficina para la venta, entonces cuál es la compensación, es que ellos construyen las áreas verdes y las mantienen y además, terminado el proyecto, nos dejan la oficina para que nosotros hagamos una Oficina de Turismo.

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, buenos días, se trata de una autorización de uso preferente para el área verde que está en la intersección que se señala a la Empresa Pocuro, la Empresa Pocuro tiene un plan de inversiones en la Comuna de 8 a 10 años, con el tema de la crisis, se extendió a 10 años, pero, ellos originalmente tenían pensado invertir y quedarse en la comuna 8 años más; por tanto, ellos se hacen cargo de la mantención, no solamente del área verde que está alrededor de la casita, si no que, la mantención de todas las áreas verdes del proyecto que tienen actualmente en desarrollo. Además del Área Verde y además de eso, la donación para lo que estime pertinente el municipio de la casa, donde está funcionando actualmente, la Sala de Ventas; por lo tanto, como esto es una ocupación de un área verde que está señalada en el Plan Regulador, se señalan los equipamientos y las áreas verdes, obviamente esto requiere una autorización especial del Concejo.

La señora Alcaldesa, y por cuánto tiempo, aquí dice uso preferente.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcaldesa, me gustaría tener información, solamente por unos letreros que se habilitaron ahí, ¿es efectivo que la Constructora Pocuro habilitó el semáforo de Pulmahue esquina Huichahue? ¿eso es así?

La señora Alcaldesa, eso fue una donación de la Constructora a la Comuna y la Municipalidad se hace cargo de los gastos de mantención del semáforo.

La señora Secretario Municipal, es el Área Verde N° 1 de la VI Etapa de la Población Pulmahue.

La señora Alcaldesa, y agrega el señor Administrador que es mantenimiento no sólo de esa Área Verde, si no, de todo el proyecto de esa VI Etapa.

La señora Secretario Municipal, ellos realizarían toda la mantención de las Áreas Verdes N° 2 y N° 3.

El concejal Sr. Jaime Catriel, ¿por cuánto tiempo?

La señora Secretario Municipal, ellos pusieron el tiempo, mientras dura el proceso de comercialización, eso es incierto, pero, en todo caso, es una pequeña porción en donde está la Sala de Venta y ellos mantienen las Áreas Verdes N° 2 y N° 3, durante ese período, después la Sala de Ventas quedaría para una Oficina de Turismo. Entonces, lo único que faltaría sería fijar el plazo.

La señora Alcaldesa, qué les parece si lo dejamos pendiente y el lunes lo votamos, ya que, falta el plazo.

La concejala Sra. Mariela Silva, no es posible, la disposición que tuvo Pocuro de apoyar con semáforos, más adelante, como esto es un proyecto que va a durar 10 años aproximadamente, ver la posibilidad de conseguir otro semáforo que se instale en calle La Paz con Villa Alegre, que es una petición que han hecho muchos vecinos, tenerlo en consideración digo yo.

La señora Alcaldesa, creo, que esa es una tarea ya del próximo Alcalde, de ver como proyecto eso, preferiría dejar la tarea, no sólo en La Paz, también en Maquehue con Corvalán, Maquehue con Mac Iver, hay varios puntos sensibles y hay que hacerlo.

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), expone:

Presupuesto Educación

Materiales para Escuela Darío Salas

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Educación Municipal, con la finalidad de proceder a la adquisición de materiales que permitan efectuar la fabricación de protecciones y disponer de otros materiales para el buen funcionamiento del establecimiento.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye :

22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	M\$	(1.394).-
29.04	Mobiliario y Otros	M\$	(1.046).-
22.08	Servicios Generales	M\$	(560).-
	Sub Total :	M\$	(3.000).-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

22.06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$	3.000.-
	Sub Total :	M\$	3.000.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria, presupuesto Educación, con la finalidad de proceder a la adquisición de materiales que permitan efectuar la fabricación de protecciones y disponer de otros materiales para el buen funcionamiento del establecimiento, por un monto de M\$3.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, presupuesto Educación, con la finalidad de proceder a la adquisición de materiales que permitan efectuar la fabricación de protecciones y disponer de otros materiales para el buen funcionamiento del establecimiento, por un monto de M\$3.000.-

Presupuesto Educación

Reparaciones Escuela Licanco

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Educación Municipal, con la finalidad de proceder a realizar reparaciones menores en el establecimiento de la Escuela Licanco de la comuna.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye :

22.12 otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		<u>M\$ (308).-</u>
	Sub Total	M\$ (308).-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

22.04 Materiales de Uso o Consumo		<u>M\$ 308.-</u>
	Sub Total :	M\$ 308.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria, Sector Educación, con la finalidad de proceder a realizar reparaciones menores en el establecimiento de la Escuela Licanco, por un monto de M\$ 308.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, con la finalidad de proceder a realizar reparaciones menores en el establecimiento de la Escuela Licanco, por un monto de M\$ 308.-

Presupuesto Educación

Fondos Prorretención

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Educación Municipal, correspondiente a la incorporación de fondos depositados por la Secretaría Ministerial de Educación por concepto de Prorretención, cuyo objetivo es retener o mantener en el sistema a alumnos en condición de vulnerabilidad.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación PresupuestariaCuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03.003	De la Subsecretaría de Educación		<u>M\$3.423.-</u>
		Sub Total :	M\$3.423.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

22.01	Alimentos y Bebidas		M\$ 602.-
22.02	Textiles, Vestuarios y Calzados		<u>M\$ 2.821.-</u>
		Sub Total :	M\$ 3.423.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria, Sector Educación, correspondiente a la incorporación de fondos depositados por la Secretaría Ministerial de Educación por concepto de Proretención, por un monto de M\$ 3.423.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, correspondiente a la incorporación de fondos depositados por la Secretaría Ministerial de Educación por concepto de Proretención, por un monto de M\$ 3.423.-

Presupuesto Salud**Mayores Ingresos Per Cápita**

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Salud Municipal, con la finalidad de incorporar mayores ingresos por concepto de Per Cápita 2008. Los cuales serán destinados a la ejecución del proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento Sistema Eléctrico Consultorio, Padre Las Casas (Barroso)", por un monto de M\$ 28.000.- El cual tiene por objetivo efectuar un mejoramiento integral del sistema eléctrico del Consultorio Padre Las Casas. Lo anterior Producto del deterioro de las redes y artefactos, conjuntamente con la deficiencia en la capacidad del sistema para alimentar la infraestructura completa.

El proyecto considera la reparación de los circuitos en mal estado, reponer componentes y artefactos eléctricos en todo el establecimiento, y aumentar la potencia, a través de la instalación de una subestación independiente de media tensión, con la capacidad suficiente de cubrir todas las necesidades del recinto incluyendo la implementación de la nueva sala de rayos X.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Créase el siguiente proyecto de Inversión en el presupuesto de gastos del sector Salud Municipal año 2008, con el nombre y monto que a continuación se señala:

"Mejoramiento Sistema Eléctrico Consultorio Padre Las Casas (Barroso)" por un monto de M\$ 28.000.-

Cuenta de Ingresos que Aumenta :

05.03.006	Del Servicio de Salud		<u>M\$ 28.000.-</u>
		Sub Total :	M\$ 28.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

31.02.004	Obras Civiles		<u>M\$ 28.000.-</u>
		Sub Total :	M\$ 28.000.-

El concejal Sr. Jaime Catriel, señora Presidenta, sabemos que existía ese problema, era lo que estábamos comentando con Ana María, el otro tema es que aquí

en Padre Las Casas hay tres Consultorios, o sea, debería estar definido como Consultorio Barroso.

La señora Alcaldesa, entonces se cambia.

El concejal Sr. Jaime Catriel, sí, para que quede bien claro, Barroso específicamente.

La señora Alcaldesa, muy atingente su comentario.

El señor Sergio Castillo, Director Depto. de Salud, técnicamente se llama Consultorio Padre Las Casas.

La señora Alcaldesa, entonces, le colocamos Consultorio de Padre Las Casas y entre paréntesis Barroso.

El concejal Sr. Juan Eduardo Delgado, agregar que la parte eléctrica está bastante mal, hemos tenido varias veces, incluso humo que sale de Urgencia.

Mi duda es lo de la implementación de la nueva sala de Rayos X, ¿esa no iba a ser en el Pulmahue?

El señor Sergio Castillo, Director Depto. de Salud, no, va a ser en el Consultorio de Padre Las Casas, esto se está licitando por parte del Servicio, esperamos que la próxima semana, eso sea conversado, el tema es que cuando se hace el disparo sube altamente el voltaje en una fracción de segundos; por lo tanto, tiene que tener una capacidad de reserva para que no se queme todo el sistema eléctrico y también los computadores que se supone se tienen que instalar en cada una de las oficinas.

La concejala Sra. Ana María Soto, la verdad es que en alguna oportunidad se comentó que estaba en mal estado todo el sector eléctrico del Consultorio de Barroso y que es necesario entonces un mejoramiento, ¿también esto incluye, estos M\$28.000.-, incluyen también entonces incorporar la mantención de Departamento de Salud que está anexo al Barroso?.

El señor Sergio Castillo, Director Depto. de Salud, no, solamente es el tema eléctrico que corresponde al Consultorio, porque el Consultorio, de partida, entra en un proceso de remodelación de SAPU, se va a extender en todo un proyecto de arquitectura que está asociado con el equipo de Rayos; por lo tanto, tiene que tener la capacidad para eso.

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria, Sector Salud, con la finalidad de incorporar mayores ingresos por concepto de Per Cápita 2008. Los cuales serán destinados

a la ejecución del proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento Sistema Eléctrico Consultorio, Padre Las Casas (Barroso)”, por un monto de M\$ 28.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, con la finalidad de incorporar mayores ingresos por concepto de Per Cápita 2008. Los cuales serán destinados a la ejecución del proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento Sistema Eléctrico Consultorio, Padre Las Casas (Barroso)”, por un monto de M\$ 28.000.-

Presupuesto Municipal

Proyecto PMU FIE 2008

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto Municipal, con el objeto de crear el Proyecto de Inversión denominado “Construcción Techumbre Multicancha Escuela Trumpulo Chico”, por un monto de M\$43.000.-, el cual fue postulado por el municipio y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con fondos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano FIE año 2008, según consta en Ord N° 1851 de fecha 14 de octubre de 2008 del MINEDUC.

El proyecto considera la construcción de la techumbre para la multicancha ubicada en la Escuela F-465 Trumpulo Chico de la comuna de Padre Las Casas. La cual consiste en pórticos metálicos tipo canal, cubierta de zinc alum ondulada tonalidad verde. Además, se considera el equipamiento para disciplinas deportivas consistente en arcos de fútbol, tableros de básquetbol y parantes de voleibol metálicos, conjuntamente con la demarcación de la multicancha, de acuerdo a reglamento vigente de Chiledeportes.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Créase el Proyecto de Inversión Municipal en el presupuesto de gastos año 2008, con el nombre y monto que a continuación se indica:

“Construcción Techumbre Multicancha Escuela Trumpulo Chico”, por un monto de M\$43.000.-

Cuenta de Ingresos que Aumenta :

13.03 De Otras Entidades Públicas

M\$ 43.000.-

Sub Total : M\$ 43.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

31.02.004 Obras Civiles

M\$ 43.000.-

Sub Total : M\$ 43.000.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria con el objeto de crear el Proyecto de Inversión denominado “Construcción Techumbre Multicancha Escuela Trumpulo Chico”, por un monto de M\$43.000.-, el cual fue postulado por el municipio y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con fondos PMU FIE año 2008.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria con el objeto de crear el Proyecto de Inversión denominado “Construcción Techumbre Multicancha Escuela Trumpulo Chico”, por un monto de M\$43.000.-, el cual fue postulado por el municipio y

aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con fondos PMU FIE año 2008.

Presupuesto Municipal

Mantenimiento y Reparación de Caminos

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto Municipal, para el Programa Social "Mantenimiento y Reparación de Caminos 2008", con la finalidad de proveer recursos por un monto de M\$ 4.000.- que serán destinados a la Mantenimiento y reparación de la Motoniveladora y que consiste en reparación del soporte de la pala más la mantención correspondiente a las 6.500 horas, y provisionar recursos para eventuales reparaciones hasta diciembre del presente año.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta :

03.02 Permisos y Licencias

M\$ 4.000.-
Sub Total : M\$ 4.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

22.06 Mantenimiento y Reparaciones

M\$ 4.000.-
Sub Total : M\$ 4.000.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria, Programa Social "Mantenimiento y Reparación de Caminos 2008", con la finalidad de proveer recursos, que serán destinados a la Mantenimiento y reparación de la Motoniveladora hasta diciembre del presente año, por un monto de M\$4.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Programa Social "Mantenimiento y Reparación de Caminos 2008", con la finalidad de proveer recursos, que serán destinados a la Mantenimiento y reparación de la Motoniveladora hasta diciembre del presente año, por un monto de M\$4.000.-

Se levanta la sesión a las 10:27 horas.